

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se modifican los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de la Función Pública.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, GERMAN MARTINEZ CAZARES y GONZALO HERNANDEZ LICONA, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Secretario de la Función Pública, y Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Planeación; 45, 78 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Título Quinto de la Ley General de Desarrollo Social; 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de marzo de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, con el objeto de regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su Transitorio Sexto que deberá concluirse la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño a más tardar en el ejercicio fiscal 2008;

Que derivado de las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión en materia de gasto público, se hace necesario ajustar el diseño para la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño que comprende, entre otros aspectos, la adecuación de los criterios generales para la elaboración y modificación de las reglas de operación de los programas federales y el programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal;

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario modificar los Transitorios Tercero y Cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, hemos tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACION DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2007

UNICO.- Se modifican los Transitorios Tercero y Cuarto, fracción III de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, para quedar como sigue:

“TERCERO.- La Secretaría y la Función Pública, de acuerdo al avance en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, podrán actualizar el “Acuerdo por el que se expiden los criterios generales para modificaciones a las reglas de operación de los programas gubernamentales ya existentes y para la elaboración de las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2002”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2002.”

“CUARTO.- . . .

I. a II. . . .

III. El modelo de convenio a que se refiere el numeral vigésimo quinto, segundo párrafo, deberá darse a conocer durante el ejercicio fiscal de 2008, y

IV. . . .”

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil siete.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **Gonzalo Hernández Licona**.- Rúbrica.